ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 estableció como obligación a los agentes del Estado que adelantan procesos contractuales en el marco del estatuto general de contratación la obligación de elaborar los llamados análisis del sector económico. Dicho análisis se hace necesario para conocer de fondo los posibles oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem señala que la determinación de los requisitos habilitantes se realiza de conformidad con el análisis del sector económico, entre otros, de que el artículo del párrafo anterior.

TABLA DE CONTENIDO

ANÁLISIS DEL SECTOR. INTRODUCCIÓN **1**
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO **5**
1.1. OBJETO. 5
1.1. ALCANCE DEL OBJETO: 5
1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS. 5
ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, MEDICAMENTOS Y ALIMENTACIÓN 6
1.3. PLAZO Y LUGAR 11
1.3. ECONÓMICO 12
1.4. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR. 13
1.5. REGULATORIO. 13
1.6. ESTUDIO OFERTA. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS 16
1.7. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS. 16
1.8. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO 16
1.9. INDICADORES FINANCIEROS 28
2. ESTUDIO DE LA DEMANDA **36**
2.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES 36
2.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD 40
No. Proceso 40
Objeto 40
Valor 40
Plazo 40
Modalidad 40
Consulta 40
PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN, SOSTENIMIENTO, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ. 40
$38.400.000 40
2 meses40
Mínima cuantía 40
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7548665 40
PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE ANIMALES DOMESTICOS COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE RAHABILITACION, SOSTENIMIENTO Y JORNADAS DE ESTERILIZACION, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA 41
$189.436.000 41
4 meses41
Prestación de servicios 41
Documentación interna entidad. 41
02 41
PRESTAR SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIA, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ELEMENTOS, ENSERES, MATERIALES PARA USO DIAGNÓSTICO Y MEDICAMENTOS TANTO PREVENTIVOS COMO DE TRATAMIENTO, QUE GARANTICEN UNA ATENCIÓN INTEGRAL

DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ 41
$ 200.000.000 41
8 meses41
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) 41
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13001299 41
3. **FUENTES CONSULTADAS** ..... ¡Error! Marcador no definido.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, ELEMETOS DE ASEO Y ALBERGUE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN – CAQUETÁ.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario – Propuesta económica.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación publica en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

El suministro requerido, se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.

El Contratista, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones contractuales, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Tabla 2- Especificaciones Técnicas

ALBERGUE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	TERRENO CON MÍNIMO 70 MTS DE FRENTE POR 150 MTS DE FONDO, DENTRO DE ESTE SE ENCUENTRE UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN MATERIAL CON UNA LONGITUD DE 6 MTS DE ANCHO POR 10 MTS DE LARGO, DONDE SE PUEDAN HOSPEDAR LOS ANIMALES SENILES, QUE CUENTE CON TECHO, PISO EN CEMENTO, ENCERRADA EN LADRILLO A LA VISTA ESTO COMO DORMITORIO PARA LOS CANINOS. CUENTE CON UN ESPACIO ALREDEDOR DE ELLA, AL AIRE LIBRE DE 70 MTS POR 80 MTS PARA QUE TOMEN EL SOL Y HAGAN SUS DEPOSICIONES, EN ESE ESPACIO SE ENCUENTREN 4 ESTIBAS DE MADERA CON TECHO EN DONDE ELLOS SE PUEDEN ACOSTAR.	MES	1

	QUE CUENTE CON UN ENMALLADO CON UNA LONGITUD DE 70 MTS DE ANCHO POR 40 MTS DE LARGO, Y ESTÉ SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. ESPACIO PARA LOS MÁS ANTIGUOS DE 35 MTS POR 40 MTS, INCLUYE UNA CASETA CON PISO EN CEMENTO, LADRILLO A MEDIA ASTA Y TECHO, AGUA POTABLE, ALOJAMIENTO AL AIRE LIBRE PARA SUS DEPOSICIONES. 2. ESPACIO PARA LOS CACHORROS DE 4MTS POR 4MTS, CON SIFÓN PARA EL DESAGÜE EN EL MOMENTO DE LAVAR EL RECINTO. 3. ESPACIO PARA LAS PERRITAS PARIDAS DE 4MTS POR 4 MTS, CON DISPONIBILIDAD DE SIFÓN PARA EL MOMENTO DEL ASEO AL RECINTO. 4. ESPACIO PARA LOS FELINOS DE 6MTS POR 6 MTS, CON DISPONIBILIDAD DE AGUA, SIFÓN, DORMIDEROS Y JUGUETES ADECUADOS A SU ESTILO DE VIDA.		

ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, MEDICAMENTOS Y ALIMENTACIÓN

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CLORO GRANULADO AL 70% PRESENTACION BOLSA POR KILO	UND	1
2	BLANQUEADOR LITRO	UND	1
3	TRAPERO MICROFIBRA ECOLÓGICO FINO	UND	1
4	ESCOBA GRANDE CON CABO DE MADERA	UND	1
5	LIMPIA PISO BICARBONATO/CITRONELA POR LITRO	UND	1
6	CEPILLO DE PISO CON BASE PLÁSTICO, CON MANGO	UND	1
7	CEPILLO DE PLÁSTICO LIMPIA TELARAÑA	UND	1
8	CEPILLO PLÁSTICO DE MANO	UND	1
9	DETERGENTE INDUSTRIAL BOLSA X 20 KL	UND	1
10	SUAVIZANTE 3 LITROS	UND	1
11	TOALLA TELA 70X50	UND	1
12	JABÓN LIQUIDO DE MANOS POR LITRO	UND	1
13	GUANTE DOMESTICO FABRICADOS EN LÁTEX DE CAUCHO NATURAL CALIBRE 18	UND	1
14	TOALLITAS HÚMEDAS EXTRAGRANDES X 100 UNIDADES	PAQ	1
15	JABÓN EN BARRA AZUL DE 60 GR	UND	1
16	JABÓN COCO BLANCO 100 GR	UND	1
17	PAPEL HIGIÉNICO PACA X 12 UNIDADES	PAQ	1
18	PAPEL TOALLA EN ROLLO BLANCO X 300 METROS X 20 CM DE ANCHO		1
19	LAVALOZA POR 3000 GR	UND	1
20	BOLSAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS, COLOR ROJO, DIMENSIONES 65 CM X90 CM PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQ	1
21	BOLSA NEGRA DIMENSIONES 65 CM X90 CM PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQ	1
22	FIBRA LIMPIADORA TIPO SABRA PAQUETE POR 2	PAQ	1
23	RECOGEDOR ECONÓMICO NO 2	UND	1

24	HERBICIDA GLIFOSATO 1280 SL POR LITRO	UND	1
25	CREOLINA ASEO GALÓN 4 LTS	GALON	1
26	ESPONJA PARA CALDERO	UND	1
27	ESPONJA DE BRILLO	UND	1
28	RASTRILLO PLÁSTICO PARA PRADO DE 22 DIENTES	UND	1
29	ANESTÉSICO ZOLETIL 50 INY X 5 ML	UND	1
30	SEDANTE A BASE DE XILACINA 2% FRASCO POR 20 ML INYECTABLE	UND	1
31	ATROPINA 50 ML	UND	1
32	DEXAMETASONA X 20 ML	UND	1
33	CEFALEXINA 200 MG INYECTABLE, FRASCO POR 250ML	UND	1
34	HEMOSTÁTICO ETAMSILATO 125MG QUERCETOL INYECTABLE, FRASCO POR 50 ML	UND	1
35	COMPLEJO B INYECTABLE FRASCO POR 500ML	UND	1
36	ADRENALINA INYECTABLE, FRASCO POR 20 ML	UND	1
37	SUTURA QUIRÚRGICA ESTÉRIL ABSORBIBLE VICRYL 90 CM # 0 CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	1
38	SUTURA QUIRÚRGICA ESTÉRIL ABSORBIBLE VICRYL 90 CM # 2. POR 12 UNIDADES	CAJA	1
39	CAMPOS QUIRÚRGICOS 15 CM X 15 CM CON ABERTURA	UND	1
40	CAUTÍN PROFESIONAL 48 W CON ESTACIÓN 120 V TRUPER	UND	1
41	CAJA DE CUCHILLAS MINORA POR 5 DISPLAY	CAJA	1
42	CAJA DE CUCHILLAS DE BISTURÍ #24 POR 100 UNIDADES	CAJA	1
43	ROLLO DE GASA HOSPITALARIA 45 METROS X 100 YARDAS	UND	1
44	ROLLO DE ALGODÓN QUIRÚRGICO ABSORBENTE POR 500 GR	UND	1
45	JERINGA INSULINA DE 1ML CAJA X 100 CON AGUJA REMOVIBLE 27G X 1/2"	CAJA	1
46	JERINGA DESECHABLE 3 ML AGUJA 23 CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
47	JERINGA DESECHABLE X 5ML AGUJA 21 G X 1 1/2" CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
48	CLORURO DE SODIO BOLSA POR 500 ML D 0.9%	UND	1
49	LACTATO DE RINGER BOLSA POR 500 ML	UND	1
50	ALCOHOL ETÍLICO AL 70% GALÓN POR 4 LITROS	GALON	1
51	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1.5% POR GALÓN	GALON	1
52	CAJA GUANTES DE NITRILO 100 UNIDADES TALLA M	CAJA	1
53	ESPARADRAPO TELA BLANCA 4 X 5 YARDAS	UND	1
54	GUARDIÁN PEQUEÑO 2,9 LITROS	UND	1
55	AGUJA HIPODÉRMICA 21X 32 VERDE CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
56	CEFTRIAXONA INYECTABLE AMPOLLA 1 GR CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
57	ROXICAINA LIDOCAÍNA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 50 ML	UND	1
58	LIDOCAÍNA CON EPINEFRINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 50 ML	UND	1
59	VERRUEX INYECTABLE 50 ML	UND	1
60	AMPOLLA INMUL 10ML	UND	1
61	AMINELEC 500 ML	UND	1
62	OXITETRACICLINA INYECTABLE FRASCO POR 500 ML	UND	1
63	TAPÓN HEPARINIZADO	UND	1

64	SULFATO DE VINCRISTINA 1MG/1ML	UND	1
65	KETOPROFENO INYECTABLE X100ML	UND	1
66	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO	UND	1
67	GELCO CALIBRE 24	UND	1
68	GELCO CALIBRE 22	UND	1
69	ENROFLOXACINA 5% FRASCO DE 100 ML	UND	1
70	TRAMADOL CLORHIDRATO AMPOLLA 100 MG/2 ML CAJA POR 20 UNIDADES	CAJA	1
71	FLUIMUCIL AMPOLLA 300MG/3 ML CAJA POR 5 UNIDADES	CAJA	1
72	METTRONIDAZOL ORAL FRASCO POR 100 ML	UND	1
73	METRONIDAZOL VIAL 500MG /100 ML	UND	1
74	AMPICILINA 1 G + SULBACTAM 0,5G AMPOLLA CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
75	OFTIFLEX C 25 ML	UND	1
76	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA SUSPENSIÓN GOTAS OPTALMICAS 0.3 % X 5ML	UND	1
77	AMPOLLA DE NEURALGO 10 ML	UND	1
78	AMPOLLA DE IGNER 10 ML	UND	1
79	RIMON AMPOLLA POR 10 ML	UND	1
80	AMITRAZ BAÑO INSECTICIDA 20.8 % FRASCO POR 1000 ML	UND	1
81	VIRATEC 5CV -4L CAJA X 10	CAJA	1
82	VIRATEC 10CV -4L CAJA X 10	CAJA	1
83	VACUNA PUPY CAJA X 10	CAJA	1
84	VETISUTE ACIDO HIPOCLOROSO Y AGUA SUPERELECTROLIZADA. 1 L	UND	1
85	EQUIPO DE BURETROL 150 ML	UND	1
86	FUROSEMIDA 50 ML INYECTABLE	UND	1
87	DERMOHIT TABLETAS DE 250 MG CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
88	HEMMOLITAM POR LITRO	UND	1
89	GLOMAX SOLUCIÓN INYECTABLE 50 ML	UND	1
90	PIRAPRAZ FRASCO POR 100 ML	UND	1
91	SHAMPOO DE MICLORPROC POR 250 ML	UND	1
92	MUCOCHEM JARABE 120 ML	UND	1
93	ANTIINFLAMATORIO PREDNISOLONA TABLETAS POR 20 MG POR 10 TABLETAS	UND	1
94	RELAY C 1 BLÍSTER POR 10 COMPRIMIDOS	CAJA	1
95	EUTANÁSICO PENTOBARBITAL SÓDICO DIFENIHIDABASBITAL SÓDICA FRASCO POR 50 ML INYECTABLE	UND	1
96	MUCOLÍTICO FLUIMUCIL SUSPENSIÓN 4% FRASCO 120 ML	UND	1
97	DOXICICLINA TABLETAS DE 200 MG CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
98	DOXICILINA TABLETAS 100 MG CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
99	CEFALEXINA TABLETAS DE 500 MG BLÍSTER POR 10 UNIDADES	CAJA	1
100	ANTIBIÓTICO CEFIOFUR SÓDICO INYECTABLE FRASCO POR 250 ML	UND	1
101	ANALGÉSICO A BASE DE MELOXICAM INYECTABLE 0,5% FRASCO DE 10 ML	UND	1
102	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO COMPUESTO POR: PENICILINA BENZATÍNICA (150.000 U.I) Y PENICILINA PROCAÍNICA (150.000 U.I). ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO COMPUESTO POR: PENICILINA	UND	1

	BENZATÍNICA (150.000 U.I) Y PENICILINA PROCAÍNICA (150.000 U.I). SANCILLIN		
103	GERMICIDA, LARVICIDA Y CICATRIZANTE EN AEROSOL QUE CONTIENE VIOLETA DE GENCIANA 5 G, CLORPYRIPHOS 2.5 G, ACEITE DE PINO 10 G, C.B.P. 100 ML.	UND	1
104	SOLUCIÓN ORAL DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B ACIDO PANTOTENICO, BIOTINA, TIAMINA, RIBOFLAVINA, PIRIDOXINA, NIACINAMIDA Y GLICEROFOSFATOS DE CA, MN, K, NA ACIDO CÍTRICO, ACIDO LÁCTICO PRESENTACIÓN POR UN LITRO	UND	1
105	ANTIHELMINTICO FENBENDAZOL SUSPENSIÓN 10% 1 LITRO	UND	1
106	ANALGÉSICO DIPIRONA INYECTABLE 50% FRASCO 50 ML	UND	1
107	TUBOS PARA MUESTRA DE SANGRE TAPA LILA 3ML UNIDAD	UND	1
108	TUBOS PARA MUESTRA DE SANGRE TAPA ROJA 3ML UNIDAD	UND	1
109	TOPICOX AEROSOL (OXITETRACICLINA 3,21% W/V) 140 G	UND	1
110	YODO 100ML	UND	1
111	ALUSPRAY 210 ML AEROSOL	UND	1
112	GENTAMICINA OFTÁLMICA 0.3% GOTERO 5ML	UND	1
113	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE COBAN 4 X 5 YARDAS	UND	1
114	COLLAR ISABELINO PEQUEÑO	UND	1
115	COLLAR ISABELINO GRANDE	UND	1
116	COLLAR ISABELINO EXTRA GRANDE	UND	1
117	IVERMECTINA AL 1% INYECTABLE PRESENTACIÓN POR 50 ML	UND	1
118	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 160 MG/2ML CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
119	FLUCONAZOL 150MG CAJA POR 2 CAPSULAS	CAJA	1
120	KIT PRUEBA RÁPIDA DE DISTEMPER CANINO CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
121	KIT PRUEBA RÁPIDA DE PARVOVIRUS Y CORONAVIRUS CANINO CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
122	KIT PRUEBA RÁPIDA SIDA + LEUCEMIA FELINO CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
123	TEST RÁPIDO DE ANAPLASMA, BABESIA, ERLICHIA	UND	1
124	ANTIMICÓTICO A BASE DE KETOCONAZOL TABLETAS DE 200 MG BLÍSTER POR 10 UNIDADES	CAJA	1
125	NEXGARD DE 10.1 A 25 KG	UND	1
126	NEXGARD DE 25.1 A 50 KG	UND	1
127	STOMORGYL 10 CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
128	PROVISIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS CON EL 18 AL 25 % MÍNIMO DE PROTEÍNA, GRASA MÍNIMA DE 5 A7 %, FIBRA MÁXIMA DE 4 0 5%, CENIZA MÁXIMA DE 8% O 10%, HUMEDAD MÁXIMA 12% PRESENTACIÓN BULTO POR 30 KG	UND	1
129	ARENA PARA GATOS X10 KL	UND	1
130	PROVISIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINO CACHORRO 24% DE PROTEÍNA CRUDA, 10% DE GRASA, 5% DE FIBRA CRUDA, 8% DE CENIZA, 10% DE HUMEDAD POR 30 KG	UND	1
131	PROVISIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINO ADULTO GRASA 3.4 G / 6%; CALORÍAS 4.2 G / 6%; SAL 3.4 G /6%; PROTEÍNA 4.2 G/ 6% BULTO X 8 KG.	UND	1

132	PROVISIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINO CACHORROS, PROTEÍNA CRUDA (MIN.): 31%,GRASA (MÍN.): 9%, FIBRA CRUDA (MÁX.): 3%, CENIZA (MÁX.): 12%, CALCIO (MÁX.): 1.5%, FOSFORO (MÍN.): 0.8%, HUMEDAD (MÁX.): 12% BULTO X 8 KG.	UND	1
133	PET MILK NEOSTRONG X 250 GR	UND	1
134	ÓRGANOS Y VISERAS PARA ANIMALES POR KILOS	UND	1
135	ARROZ POR LIBRA	UND	1
136	PASTA POR KILO	UND	1
137	LENTEJA POR LIBRA	UND	1
138	BIBERÓN PARA MASCOTAS 5 ONZ	UND	1
139	COLIRIO ZOO X 10 ML	UND	1
140	PROPOFOL 1% X 20 ML	UND	1
141	CORTA UÑAS EXTRAGRANDE	UND	1
142	JABÓN INSECTICIDA 100 GR	UND	1
143	CAMA PARA PERRO PEQUEÑA	UND	1
144	BALDE PLÁSTICO 11LT	UND	1
145	LIMPIÓN COLORES 30 X 50 CM	UND	1
146	SOGA X METRO	UND	1
147	PONCHERA 3 LITROS	UND	1
148	SUPER 9 LITROS	UND	1
149	PONCHERA 45 LT	UND	1
150	COBIJA TÉRMICA 7O CM X 70 CM	UND	1
151	TARRO 5 LTS DIÁMETRO 20.2 CMS X ALTO 21.8 CMS	UND	1
152	FRASCO ATOMIZADOR MULTIUSOS PISTOLA 500 ML	UND	1
153	ARTRI- BALANCE FRASCO POR 60 TABLETAS	UND	1
154	SONDA URINARIA PARA GATOS	UND	
155	KETOPROFENO INYECTABLE POR 100 ML	UND	1
156	ENTERO CHRONIC SOBRE X 4GR	UND	1

Igualmente, el contratista deberá contar:

a) Calidad y Presentación de los servicios:

El contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá suministrar los bienes y/o materiales que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación:

- La garantía de los bienes y/o elementos debe ser de un (1) año y estos deben estar certificados (para los que aplique), los bienes y/o elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad marcas reconocidas en el mercado. Los bienes deben estar en una óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según aplique.

- Todos los bienes, tienen que ser nuevos y originales (no homologados ni remanufacturados), garantizando la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna deficiencia, reemplazará sin costo alguno para el municipio el elemento defectuoso.

b) Transporte y Entrega:

Asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar el cumplimiento de las actividades en el lugar de ejecución del contrato.

c) Requisitos técnicos:

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

d) Canal de Comunicación Para Solicitud De Pedido:

El contratista dispondrá de un correo electrónico exclusivo para la solicitud del servicio objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en el suministro contratado.

1.3. PLAZO Y LUGAR.

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, sin exceder de la presente vigencia.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, a partir del acta de inicio. Sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil Veinticuatro (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El contrato se ejecutará en el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal, en las instalaciones de la Administración Municipal.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

ANTECEDENTES

En 1964 se pública en el Reino Unido el trabajo Animal Machine escrito por Ruth Harrison, desde el cual se señalaba el maltrato dado a los animales en granja a causa de la producción intensiva, las condiciones de hacinamiento y el sufrimiento causado a dichos animales, estos argumentos sirvieron para la creación del Comité Brambell, cuyo informe serviría posteriormente a las Leyes de Protección Animal que se promulgaron para ese entonces en Gran Bretaña. Este Comité recomendó en 1965 "El Principio de las Cinco Libertades", cuyo horizonte apuntaba a garantizar las condiciones mínimas de bienestar animal de la siguiente manera: (1) asegurar una alimentación adecuada, (2) asegurar un buen estado de salud, (3) evitar la incomodidad física y térmica, (4) evitar el dolor, el estrés prolongado y el miedo, y (5) permitir que los animales puedan mostrar su comportamiento natural. [1]

[1] Alcaldía Mayor de Bogotá. 2015. Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038.

Bajo esta premisa, se postula la libertad de los animales en los siguientes términos:

1. Libre de hambre, sed o nutrición deficiente: los animales deben tener acceso a agua y alimento en calidad y cantidad adecuadas para mantener su salud y energía, de acuerdo con la alimentación específica para cada especie.
2. Libre de incomodidad: respetando los aspectos sociales de cada especie, debe evitarles el estrés ambiental, brindando espacios adecuados para la expresión de sus comportamientos naturales. Es importante identificar los factores de estrés ambiental como: cambios extremos de temperatura, especies competidoras o depredadoras, ruido, olores, el confinamiento prolongado y la falta de actividad física y social, entre otros.
3. Libres de dolor, lesiones o enfermedad: proveerles de medicina preventiva y curativa. Identificar e interpretar el comportamiento resultante del dolor, como posturas antinaturales, inactividad o quietud, irritabilidad, posturas rígidas, vocalizaciones anormales que son señales de hiporexia o anorexia, lamerse o hacerse mordeduras.
4. Libre de miedo o estrés: evitar condiciones que faciliten el sufrimiento mental del animal. Aliviar actitudes como hipervigilancia, hiperactividad, irritabilidad, comportamientos obsesivos compulsivos, tics, actitudes de temor o nerviosismo frente a la relación con el cuidador o con otros animales.
5. Libertad para expresar comportamientos naturales: el bienestar no solo se limita al control del dolor y el sufrimiento, más bien presupone la manifestación natural del animal como aspecto fundamental. La mayoría de las especies poseen su propia naturalidad en que expresa su comportamiento natural[2].

1.3. ECONÓMICO

El DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística reveló que, en el primer trimestre 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

[2] González-Florian, R., Santana-Deaza, K., Loaiza-Cordero, N., Moreno-Velásquez, J. (2024). Zonas urbanas de bienestar animal. Aproximación a los criterios técnicos para la implementación de espacios amigables con animales domésticos de compañía. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA –. Bogotá, Colombia.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.4. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Instituto Colombiano Agropecuario, Ministerio de Salud.

Así mismo, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) es el órgano referente para la sanidad y bienestar animal, encargada de elaborar directrices y recomendaciones relativas al bienestar animal, como un componente clave de la sanidad y producción animal.

Que la OIE recomienda, en el código sanitario para los animales terrestres, las cinco libertades de los animales: que no sufran de hambre, sed y desnutrición; libres de miedos y angustias; libres de incomodidades físicas o térmicas; libres de dolor, lesión o enfermedades; y para expresar las pautas propias del comportamiento.

Que Colombia, en su condición de país miembro de la OIE, ha iniciado actividades orientadas a divulgar e implementar JAS recomendaciones sobre Bienestar Animal para las especies productivas, como parte de la responsabilidad social en el marco del sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias - MSF, y su efecto sobre la inocuidad alimentaria nacional, así como para cumplir requisitos de admisibilidad sanitaria hacia mercados internacionales que lo exijan.

Que se pretende posicionar el Bienestar Animal para las especies de producción con el fin de brindarles un trato ético que optimice su salud y la producción, y mejore los parámetros de calidad e inocuidad de los productos que de ellas derivan. Las prácticas y manejos a seguir se basarán en las directrices y recomendaciones internacionales de la OIE bajo el concepto de "*Un solo Bienestar*", adaptadas a la realidad y necesidades del país y las normas nacionales existentes[3].

1.5. REGULATORIO.

[3] Decreto 2113 de 2017.

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

Constitución Política de 1991 Ley 84 de 1989 *"Por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y de crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia"*.

Que la Ley 1774 de 2016, en el parágrafo del artículo 2, reconoce a los animales la calidad de seres sintientes.

Que la Ley 2054 de 2020 *"Por El Cual Se Modifica La Ley 1801 De 2016 Y Se Dictan Otras Disposiciones"*, tiene como objeto lo siguiente:

> *(…)"Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía".(…)*

Así mismo, la Ley 2054 de 2020, señala en el artículo 3 lo siguiente:

> "*Bienestar animal. Independiente de la naturaleza del lugar seguro, los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado*".

Que el Decreto 2113 de 2017 "*Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*", establece en el artículo 2.13.3.5.3 los siguientes postulados:

(...) "*Principios. El presente decreto se enmarca en los siguientes principios básicos que fundan el Bienestar de los Animales:*

1. *Libre de hambre, sed y desnutrición.*
2. *Libre de temor y angustia*
3. *Libre de molestias físicas y térmicas.*
4. *Libre de dolor, de lesión y de enfermedad.*
5. *Libre de impedimentos de manifestar un comportamiento natural".(…)*

Así mismo, el ARTÍCULO 2.13.3.5.4 del decreto relacionado anteriormente, señala las siguientes definiciones:

(...) "*Animal de producción. Designa a los vertebrados e invertebrados destinados a la producción comercial, que incluye los siguientes pasos: reproducción, crianza, levante, y el periodo final de engorde.*

1. *Bienestar Animal. Es el modo en que un animal afronta las condiciones de su entornos Un animal está en buenas condiciones de bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, seguro, puede expresar formas innatas de comportamiento, y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego.*
2. *Bioseguridad. Son todas aquellas medidas sanitarias, procedimientos técnicos y normas de manejo que se aplican de forma permanente, con el propósito de prevenir la entrada y salida de agentes infectocontagiosos en la unidad de producción primaria.*
3. *Buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios (BPMV). Se define como el cumplimiento de tos métodos de empleo oficialmente recomendados para los medicamentos de uso veterinarios, de conformidad con la información consignada en el rotulado de los productos aprobados, incluido el tiempo de retiro, cuando los mismos se utilizan bajo condiciones prácticas.*

4. *Estrés. El estrés animal representa un mecanismo fisiológico de defensa del organismo frente a situaciones que requieren adaptabilidad del mismo, El organismo trabaja a un ritmo que es el resultado de la interacción y equilibrio con su ambiente. Si el ambiente se modifica, es evidente que el organismo necesitará adaptarse a la nueva situación a través del estrés.*
5. *Predio de producción primaria. Granja o finca destinada a la producción de animales en cualquiera de sus etapas de desarrollo.*
6. *Producción primaria. Producción y/o cría de animales y de sus productos primarios, con inclusión del ordeño y la cría de animales domésticos, previos a su sacrificio, Incluye la zoocría.*
7. *Riesgo: Es la probabilidad de que un peligro ocurra.*
8. *Sistemas de producción. Todos los sistemas comerciales de producción, cuyo propósito consiste en alguno de los siguientes pasos o todos ellos: reproducción, crianza, levante y el periodo final de engorde, con vistas a la producción de carne u otro producto para consumo humano" (...).*

De igual forma respecto al **Uso de medicamentos veterinarios**, el Decreto 2113 de 2017, en el artículo 2.13.3.5.7 estipula lo siguiente:

(...) "*Se tendrán en cuenta los siguientes principios generales para el uso de medicamentos veterinarios en los sistemas de producción animal:*

1. *Utilizar únicamente insumos veterinarios con registro ICA.*
2. *No utilizar sustancias prohibidas por el ICA.*
3. *No emplear medicamentos veterinarios que se encuentren vencidos.*
4. *Cumplir con el tiempo de retiro consignado en el rotulado del producto.*
5. *Todos los tratamientos que incluyan antibióticos, antimicrobianos, relajantes musculares, medicamentos de control especial, anestésicos y hormonales, deben administrarse cuando sea estrictamente necesario, de acuerdo a lo consignado en la prescripción realizada por un Médico Veterinario o un Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente.*
6. *Almacenar y aplicar los medicamentos y biológicos veterinarios siguiendo las condiciones e instrucciones consignadas en el rotulado del producto.*
7. *Utilizar productos veterinarios como promotores de crecimiento solo cuando el registro ICA expresamente autorice su uso.*
8. *Las agujas deben estar en buen estado garantizando el bienestar animal por efecto de su uso". (...)*

Elaboró *Alexander Parra Conde - Auxiliar Administrativo*
Revisó *César Augusto Monje Fierro – Secretario de Gobierno*
Aprobó *César Augusto Monje Fierro – Secretario de Gobierno*

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

1.6. ESTUDIO OFERTA. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

Se evidenció que los productos y servicios necesarios a suministrar son comercializados y suministrados por varios proveedores nacionales, a los cuales a algunos se les consultó para que remitieran cotización para el presente proceso contractual, a continuación, se presenta la muestra de posibles oferentes existentes en el mercado para suplir la necesidad planteada en este proceso de contratación:

- Corporación CONADES
- Arkambiental
- Consorcio Pyba
- CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S
- CyA Inversiones SAS
- CRECE SAS JMN S.A.S.
- INTEGRAL GROUPS SAS
- FUNDACION TITAN MCG
- CLINIMAX – VET

1.7. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

1.8. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

Tabla - Cotizaciones y valor ponderado

ALBERGUE							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	TERRENO CON MÍNIMO 70 MTS DE FRENTE POR 150 MTS DE FONDO, DENTRO DE ESTE SE ENCUENTRE UNA VIVIENDA CONSTRUIDA EN MATERIAL CON UNA LONGITUD DE 6 MTS	MES	1	$ 3.100.000	$ 3.000.000	$ 2.900.000	$ 3.000.000

	DE ANCHO POR 10 MTS DE LARGO, DONDE SE PUEDAN HOSPEDAR LOS ANIMALES SENILES, QUE CUENTE CON TECHO, PISO EN CEMENTO, ENCERRADA EN LADRILLO A LA VISTA ESTO COMO DORMITORIO PARA LOS CANINOS. CUENTE CON UN ESPACIO ALREDEDOR DE ELLA, AL AIRE LIBRE DE 70 MTS POR 80 MTS PARA QUE TOMEN EL SOL Y HAGAN SUS DEPOSICIONES, EN ESE ESPACIO SE ENCUENTREN 4 ESTIBAS DE MADERA CON TECHO EN DONDE ELLOS SE PUEDEN ACOSTAR. QUE CUENTE CON UN ENMALLADO CON UNA LONGITUD DE 70 MTS DE ANCHO POR 40 MTS DE LARGO, Y ESTÉ SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. ESPACIO PARA LOS MÁS ANTIGUOS DE 35 MTS POR 40 MTS, INCLUYE UNA CASETA CON PISO EN CEMENTO,							

		LADRILLO A MEDIA ASTA Y TECHO, AGUA POTABLE, ALOJAMIENTO AL AIRE LIBRE PARA SUS DEPOSICIONES. 2. ESPACIO PARA LOS CACHORROS DE 4MTS POR 4MTS, CON SIFÓN PARA EL DESAGÜE EN EL MOMENTO DE LAVAR EL RECINTO. 3. ESPACIO PARA LAS PERRITAS PARIDAS DE 4MTS POR 4 MTS, CON DISPONIBILIDAD DE SIFÓN PARA EL MOMENTO DEL ASEO AL RECINTO. 4. ESPACIO PARA LOS FELINOS DE 6MTS POR 6 MTS, CON DISPONIBILIDAD DE AGUA, SIFÓN, DORMIDEROS Y JUGUETES ADECUADOS						

	A SU ESTILO DE VIDA.						

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	TOTAL
1	CLORO GRANULADO AL 70% PRESENTACION BOLSA POR KILO	1	$ 35.000	39.000	$ 37.000	$ 37.000	$ 37.000
2	BLANQUEADOR LITRO	1	$ 7.400	7.500	$ 7.900	$ 7.600	$ 7.600
3	TRAPERO MICROFIBRA ECOLOGICO FINO	1	$ 30.800	30.252	$ 33.000	$ 31.351	$ 31.351
4	ESCOBA GRANDE CON CABO DE MADERA	1	$ 23.900	26.500	$ 24.500	$ 24.967	$ 24.967
5	LIMPIA PISO BICARBONATO/CITRONELA POR LITRO	1	$ 12.000	12.588	$ 13.177	$ 12.588	$ 12.588
6	CEPILLO DE PISO CON BASE PLASTICO, CON MANGO	1	$ 35.000	34.000	$ 36.000	$ 35.000	$ 35.000
7	CEPILLO DE PLASTICO LIMPIA TERARAÑA	1	$ 68.000	69.000	$ 73.000	$ 70.000	$ 70.000
8	CEPILLO PLASTICO DE MANO	1	$ 14.000	15.000	$ 19.000	$ 16.000	$ 16.000
9	DETERGENTE INDUSTRIAL BTO X 20 KL	1	$ 160.000	159.000	$ 156.000	$ 158.333	$ 158.333
10	SUAVIZANTE 3 LTROS	1	$ 21.600	23.800	$ 20.700	$ 22.033	$ 22.033
11	TOALLA TELA 70X50	1	$ 24.000	26.000	$ 35.714	$ 28.571	$ 28.571
12	JABON LIQUIDO DE MANOS POR LITRO	1	$ 28.000	25.000	$ 25.000	$ 26.000	$ 26.000
13	GUANTE DOMESTICO FABRICADOS EN LÁTEX DE CAUCHO NATURAL CALIBRE 18	1	$ 10.000	11.000	$ 9.000	$ 10.000	$ 10.000
14	TOALLITAS HUMEDAS EXTRAGRANDES X100 UNIDADES	1	$ 24.000	23.000	$ 25.000	$ 24.000	$ 24.000
15	JABON EN BARRA AZUL DE 60 GR	1	$ 10.336	10.000	$ 10.672	$ 10.336	$ 10.336
16	JABON COCOBLANCO 100 GR	1	$ 24.000	26.000	$ 28.000	$ 26.000	$ 26.000
17	PAPEL HIGIENICO PACA X12 UNIDADES	1	$ 32.756	35.000	$ 30.513	$ 32.756	$ 32.756

18	PAPEL TOALLA EN ROLLO BLANCO X 300 METROS X 20 CM DE ANCHO	1	$ 28.000	33.000	$ 35.000	$ 32.000	$ 32.000
19	LAVALOZA POR 3000 GR	1	$ 26.000	27.000	$ 22.580	$ 25.193	$ 25.193
20	BOLSAS PLASTICAS PARA RESIDUOS BIOLOGICOS PELIGROSOS , COLOR ROJO, DIMENSIONES 65 CM X90 CM PAQUETE X 10 UNIDADES	1	$ 15.000	24.000	$ 18.000	$ 19.000	$ 19.000
21	BOLSA NEGRA DIMENSIONES 65 CM X90 CM PAQUETE X 10 UNIDADES	1	$ 17.000	19.500	$ 16.000	$ 17.500	$ 17.500
22	FIBRA LIMPIADORA TIPO SABRA PAQUETE POR 2	1	$ 9.000	8.700	$ 6.300	$ 8.000	$ 8.000
23	RECOGEDOR ECONOMICO NO 2	1	$ 8.600	8.500	$ 8.110	$ 8.403	$ 8.403
24	HERBICIDA GLIFOSATO ESTELAR 1280 SL POR LITRO	1	$ 136.000	140.000	$ 150.000	$ 142.000	$ 142.000
25	CREOLINA ASEO GALON 4 LTS	1	$ 51.600	48.500	$ 49.900	$ 50.000	$ 50.000
26	ESPONJA PARA CALDERO	1	$ 4.500	3.600	$ 3.900	$ 4.000	$ 4.000
27	ESPONJA DE BRILLO	1	$ 4.500	3.600	$ 3.900	$ 4.000	$ 4.000
28	RASTRILLO PLÁSTICO PARA PRADO DE 22 DIENTES	1	$ 14.000	13.333	$ 12.667	$ 13.333	$ 13.333
29	ANESTÉSICO ZOLETIL 50 INY X 5 ML	1	$ 154.000	155.000	$ 157.200	$ 155.400	$ 155.400
30	SEDANTE A BASE DE XILACINA 2% FRASCO POR 20 ML INYECTABLE	1	$ 90.000	89.000	$ 85.000	$ 88.000	$ 88.000
31	ATROPINA ERMA 50 ML	1	$ 60.000	59.000	$ 57.400	$ 58.800	$ 58.800
32	DEXAMETASONA X 20 ML	1	$ 70.000	76.000	$ 81.400	$ 75.800	$ 75.800
33	CEFALEXINA 200 MG INYECTABLE, FRASCO POR 250ML	1	$ 380.000	370.000	$ 330.000	$ 360.000	$ 360.000
34	HEMOSTATICO ETAMSILATO 125MG QUERCETOL INYECTABLE, FRASCO POR 50 ML	1	$ 150.000	160.000	$ 158.000	$ 156.000	$ 156.000
35	COMPLEJO B INYECTABLE FRASCO POR 500ML	1	$ 94.000	96.000	$ 104.000	$ 98.000	$ 98.000

36	ADRENALINA INYECTABLE, FRASCO POR 20 ML	1	$ 66.000	6.500	$ 119.500	$ 64.000	$ 64.000
37	SUTURA QUIRÚRGICA ESTÉRIL ABSORBIBLE VICRYL 90 CM # 0 CAJA POR 12 UNIDADES	1	$ 230.000	232.000	$ 222.000	$ 228.000	$ 228.000
38	SUTURA QUIRÚRGICA ESTÉRIL ABSORBIBLE VICRYL 90 CM # 2. POR 12 UNIDADES	1	$ 230.000	231.000	$ 223.000	$ 228.000	$ 228.000
39	CAMPOS QUIRÚRGICOS 15 CM X 15 CM CON ABERTURA	1	$ 7.900	7.600	$ 8.500	$ 8.000	$ 8.000
40	CAUTÍN PROFESIONAL 48 W CON ESTACIÓN 120 V TRUPER	1	$ 300.000	301.000	$ 317.000	$ 306.000	$ 306.000
41	CAJA DE CUCHILLAS MINORA POR 5 DISPLAY	1	$ 31.800	30.000	$ 28.200	$ 30.000	$ 30.000
42	CAJA DE CUCHILLAS DE BISTURÍ #24 POR 100 UNIDADES	1	$ 90.000	92.000	$ 88.000	$ 90.000	$ 90.000
43	ROLLO DE GASA HOSPITALARIA 45 METROS X 100 YARDAS	1	$ 138.000	148.000	$ 164.000	$ 150.000	$ 150.000
44	ROLLO DE ALGODÓN QUIRÚRGICO ABSORBENTE POR 500 GR	1	$ 47.000	47.600	$ 42.200	$ 45.600	$ 45.600
45	JERINGA INSULINA DE 1ML CAJA X 100 CON AGUJA REMOVIBLE 27G X 1/2"	1	$ 47.800	47.600	$ 39.600	$ 45.000	$ 45.000
46	JERINGA DESECHABLE 3 ML AGUJA 23 CAJA POR 100 UNIDADES	1	$ 50.000	48.000	$ 40.000	$ 46.000	$ 46.000
47	JERINGA DESECHABLE X 5ML AGUJA 21 G X 1 1/2" CAJA POR 100 UNIDADES	1	$ 44.000	45.000	$ 59.800	$ 49.600	$ 49.600
48	CLORURO DE SODIO BOLSA POR 500 ML D 0.9%	1	$ 11.000	10.000	$ 9.000	$ 10.000	$ 10.000
49	LACTATO DE RINGER BOLSA POR 500 ML	1	$ 9.900	11.200	$ 10.300	$ 10.467	$ 10.467
50	ALCOHOL ETÍLICO AL 70% GALÓN POR 4 LITROS	1	$ 60.000	65.000	$ 64.600	$ 63.200	$ 63.200
51	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1.5% POR GALÓN	1	$ 96.000	98.000	$ 106.000	$ 100.000	$ 100.000
52	CAJA GUANTES DE NITRILO 100 UNIDADES TALLA M	1	$ 52.000	51.000	$ 47.000	$ 50.000	$ 50.000

53	ESPARADRAPO TELA BLANCA 4 X 5 YARDAS	1	$ 56.000	60.000	$ 64.000	$ 60.000	$ 60.000
54	GUARDIAN PEQUEÑO 2,9 LITROS	1	$ 32.000	32.900	$ 25.100	$ 30.000	$ 30.000
55	AGUJA HIPODÉRMICA 21X 32 VERDE CAJA POR 100 UNIDADES	1	$ 26.000	28.000	$ 24.000	$ 26.000	$ 26.000
56	CEFTRIAXONA INYECTABLE AMPOLLA 1 GR CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 110.000	100.000	$ 90.000	$ 100.000	$ 100.000
57	ROXICAINA LIDOCAÍNA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 50 ML	1	$ 28.000	29.000	$ 33.000	$ 30.000	$ 30.000
58	LIDOCAÍNA CON EPINEFRINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 50 ML	1	$ 28.000	30.000	$ 32.000	$ 30.000	$ 30.000
59	VERRUEX INYECTABLE 50 ML	1	$ 74.000	76.000	$ 78.000	$ 76.000	$ 76.000
60	AMPOLLA INMUL 10ML	1	$ 44.000	38.000	$ 32.000	$ 38.000	$ 38.000
61	AMINELEC 500 ML	1	$ 63.800	66.000	$ 67.000	$ 65.600	$ 65.600
62	OXITETRACICLINA INYECTABLE FRASCO POR 500 ML	1	$ 54.000	57.000	$ 57.000	$ 56.000	$ 56.000
63	TAPÓN HEPARINIZADO	1	$ 380	450	$ 670	$ 500	$ 500
64	SULFATO DE VINCRISTINA 1MG/1ML	1	$ 87.600	88.000	$ 81.800	$ 85.800	$ 85.800
65	KETOPROFENO INYECTABLE X100ML	1	$ 144.000	139.000	$ 131.000	$ 138.000	$ 138.000
66	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO	1	$ 2.600	2.700	$ 3.100	$ 2.800	$ 2.800
67	GELCO CALIBRE 24	1	$ 3.200	3.250	$ 3.750	$ 3.400	$ 3.400
68	GELCO CALIBRE 22	1	$ 3.200	3.250	$ 3.750	$ 3.400	$ 3.400
69	ENROFLOXACINA 5% FRASCO DE 100 ML	1	$ 166.000	172.000	$ 172.000	$ 170.000	$ 170.000
70	TRAMADOL CLORHIDRATO AMPOLLA 100 MG/2 ML CAJA POR 20 UNIDADES	1	$ 96.000	80.000	$ 64.000	$ 80.000	$ 80.000
71	FLUIMUCIL AMPOLLA 300MG/3 ML CAJA POR 5 UNIDADES	1	$ 68.000	70.000	$ 72.000	$ 70.000	$ 70.000

72	METRONIDAZOL ORAL FRASCO POR 100ML		$ 66.000	69.000	$ 63.000	$ 66.000	$ 66.000
73	METRONIDAZOL VIAL 500MG /100 ML	1	$ 17.200	18.000	$ 15.800	$ 17.000	$ 17.000
74	AMPICILINA 1 G + SULBACTAM 0,5G AMPOLLA CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 164.000	163.000	$ 165.000	$ 164.000	$ 164.000
75	OFTIFLEX C 25 ML	1	$ 160.000	158.000	$ 162.000	$ 160.000	$ 160.000
76	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA SUSPENSIÓN GOTAS OPTALMICAS 0.3 % X 5ML	1	$ 48.000	49.000	$ 53.000	$ 50.000	$ 50.000
77	AMPOLLA DE NEUROLOGO 10 ML	1	$ 28.000	30.000	$ 32.000	$ 30.000	$ 30.000
78	AMPOLLA DE INGER 10 ML	1	$ 98.000	95.000	$ 89.000	$ 94.000	$ 94.000
79	RIMON AMPOLLA POR 1ML	1	$ 36.000	43.000	$ 41.000	$ 40.000	$ 40.000
80	AMITRAZ BAÑO INSECTICIDA 20.8 % FRACO POR 1000 ML	1	$ 166.000	163.000	$ 163.000	$ 164.000	$ 164.000
81	VIRATEC 5CV -4L CAJA X 10	1	$ 400.000	417.000	$ 431.000	$ 416.000	$ 416.000
82	VIRATEC 10CV -4L CAJA X 10	1	$ 518.000	543.000	$ 559.000	$ 540.000	$ 540.000
83	VACUNA PUPY CAJA X 10	1	$ 645.000	652.000	$ 623.000	$ 640.000	$ 640.000
84	VETISUTE ACIDO HIPOCLOROSO Y AGUA SUPERELECTROLIZADA. 1 L	1	$ 360.000	370.000	$ 350.000	$ 360.000	$ 360.000
85	EQUIPO DE BURETROL 150 ML	1	$ 8.000	9.000	$ 8.200	$ 8.400	$ 8.400
86	FUROSEMIDA 50 ML INYECTABLE	1	$ 82.000	96.000	$ 77.000	$ 85.000	$ 85.000
87	DERMOHIT TABLETAS DE 250 MG CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 49.000	55.000	$ 46.000	$ 50.000	$ 50.000
88	HEMMOLITAM POR LITRO	1	$ 326.000	330.000	$ 334.000	$ 330.000	$ 330.000
89	GLOMAX SOLUCION INYECTABLE 50 ML	1	$ 81.800	83.000	$ 81.200	$ 82.000	$ 82.000
90	PIRAPRAZ FRASCO POR 100ML		$ 174.000	175.000	$ 191.000	$ 180.000	$ 180.000
91	SHAMPOO DE MICLORPROC POR 250 ML	1	$ 126.000	130.000	$ 98.000	$ 118.000	$ 118.000

92	MUCOCHEM JARABE 120 ML	1	$ 22.000	23.000	$ 27.000	$ 24.000	$ 24.000
93	ANTINFLAMATORIO PREDNISOLONA TABLETAS POR 20 MG POR 10 TABLETAS	1	$ 29.000	32.000	$ 29.000	$ 30.000	$ 30.000
94	RELAY C 1 BLISTER POR 10 COMPRIMIDOS	1	$ 300.000	296.000	$ 304.000	$ 300.000	$ 300.000
95	EUTANESICO PENTOBARBITAL SODICO DIFENIHIDABASBITAL SODICA FRASCO POR 50 ML INYECTABLE	1	$ 482.000	473.000	$ 485.000	$ 480.000	$ 480.000
96	MUCOLITICO FLUIMUCIL SUSPENSION 4% FRASCO 120 ML	1	$ 26.000	29.000	$ 35.000	$ 30.000	$ 30.000
97	DOXICICLINA TABLETAS DE 200 MG CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 44.000	48.000	$ 40.000	$ 44.000	$ 44.000
98	DOXICILINA TABLETAS 100 MG CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 36.000	35.000	$ 31.000	$ 34.000	$ 34.000
99	CEFALEXINA TABLETAS DE 500 MG BLISTER POR 10 UNIDADES	1	$ 16.000	14.000	$ 12.000	$ 14.000	$ 14.000
100	ANTIBIOTICO CEFIOFUR SODICO INYECTABLE FRASCO POR 250 ML	1	$ 358.000	360.000	$ 332.000	$ 350.000	$ 350.000
101	ANALGESICO A BASE DE MELOXICAM INYECTABE 0,5% FRASCO DE 10 ML	1	$ 49.800	50.000	$ 53.800	$ 51.200	$ 51.200
102	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO COMPUESTO POR: PENICILINA BENZATÍNICA (150.000 U.I) Y PENICILINA PROCAÍNICA (150.000 U.I). ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO COMPUESTO POR: PENICILINA BENZATÍNICA (150.000 U.I) Y PENICILINA PROCAÍNICA (150.000 U.I). SANCILLIN	1	$ 260.000	249.000	$ 215.200	$ 241.400	$ 241.400
103	GERMICIDA, LARVICIDA Y CICATRIZANTE EN AEROSOL QUE CONTIENE VIOLETA DE GENCIANA 5 G, CLORPYRIPHOS 2.5 G,	1	$ 46.000	45.000	$ 59.000	$ 50.000	$ 50.000

	ACEITE DE PINO 10 G, C.B.P. 100 ML.						
104	SOLUCION ORAL DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B ACIDO PANTOTENICO, BIOTINA, TIAMINA, RIBOFLAVINA, PIRIDOXINA, NIACINAMIDA Y GLICEROFOSFATOS DE CA, MN, K, NA ACIDO CITRICO, ACIDO LACTICO PRESENTACION POR UN LITRO	1	$ 78.000	75.000	$ 69.000	$ 74.000	$ 74.000
105	ANTIHELMINTICO FENBENDAZOL SUSPENSION 10% 1 LITRO	1	$ 202.000	200.000	$ 192.000	$ 198.000	$ 198.000
106	ANALGESICO DIPIRONA INYECTABLE 50% FRASCO 50 ML	1	$ 56.000	54.000	$ 50.200	$ 53.400	$ 53.400
107	TUBOS PARA MUESTRA DE SANGRE TAPA LILA 3ML UNIDAD	1	$ 1.600	1.400	$ 1.800	$ 1.600	$ 1.600
108	TUBOS PARA MUESTRA DE SANGRE TAPA ROJA 3ML UNIDAD	1	$ 1.600	1.400	$ 1.800	$ 1.600	$ 1.600
109	TOPICOX AEROSOL (OXITETRACICLINA 3,21% W/V) 140 G	1	$ 118.000	109.000	$ 94.000	$ 107.000	$ 107.000
110	YODO 100ML	1	$ 21.000	22.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 21.000
111	ALUSPRAY 210 ML AEROSOL	1	$ 150.000	160.000	$ 114.800	$ 141.600	$ 141.600
112	GENTAMICINA OPTALMICA 0.3% GOTERO 5ML	1	$ 30.000	33.000	$ 27.000	$ 30.000	$ 30.000
113	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE COBAN 4 X 5 YARDAS	1	$ 78.000	75.000	$ 75.000	$ 76.000	$ 76.000
114	COLLAR ISABELINO PEQUEÑO	1	$ 10.924	11.000	$ 10.848	$ 10.924	$ 10.924
115	COLLAR ISABELINO GRANDE	1	$ 20.800	21.000	$ 21.225	$ 21.008	$ 21.008
116	COLLAR ISABELINO EXTRA GRANDE	1	$ 41.500	39.650	$ 34.816	$ 38.655	$ 38.655
117	IVERMECTINA AL 1% INYECTABLE PRESENTACION POR 50 ML	1	$ 20.000	19.000	$ 21.000	$ 20.000	$ 20.000

118	GENTAMICINA SOLICION INYECTABLE 160 MG/2ML CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 64.000	59.000	$ 57.000	$ 60.000	$ 60.000
119	FLOCONAZIL 150MG CAJA POR 2 CAPULAS	1	$ 18.000	20.000	$ 22.000	$ 20.000	$ 20.000
120	KIT PRUEBA RAPIDA DE DISTEMPER CANINO CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 328.000	330.000	$ 332.000	$ 330.000	$ 330.000
121	KIT PRUEBA RAPIDA DE PARVOVIRUS Y COROAVIRUS CANINO CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 326.000	322.000	$ 312.000	$ 320.000	$ 320.000
122	KIT PRUEBA RAPIDA SIDA + LEUCEMIA FELINO CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 682.000	678.000	$ 674.000	$ 678.000	$ 678.000
123	TEST RAPIDO DE ANAPLASMA, BABESIA, ERLICHIA	1	$ 94.000	92.000	$ 87.480	$ 91.160	$ 91.160
124	ANTIMICOTICO A BASE DE KETOCONAZOL TABLETAS DE 200 MG BLISTER POR 10 UNIDADES	1	$ 36.000	40.000	$ 44.000	$ 40.000	$ 40.000
125	NEXGARD DE 10.1 A 25 KG	1	$ 92.000	91.000	$ 105.000	$ 96.000	$ 96.000
126	NEXGARD DE 25.1 A 50 KG	1	$ 148.000	150.000	$ 152.000	$ 150.000	$ 150.000
127	STOMORGYL 10 CAJA POR 10 UNIDADES	1	$ 74.000	74.000	$ 80.000	$ 76.000	$ 76.000
128	PROVISION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS CON EL 18 AL 25 % MINIMO DE PROTEINA, GRASA MINIMA DE 5 A7 %, FIBRA MAXIMA DE 4 0 5%, CENIZA MAXIMA DE 8% O 10%, HUMEDAD MAXIMA 12% PRESENTACION BULTO POR 30 KG	1	$ 256.000	240.000	$ 224.000	$ 240.000	$ 240.000
129	ARENA PARA GATOS X10 KL	1	$ 121.000	118.000	$ 119.800	$ 119.600	$ 119.600
130	PROVISION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINO CACHORRO 24% DE PROTEÍNA CRUDA, 10% DE GRASA, 5% DE FIBRA CRUDA, 8% DE CENIZA, 10% DE HUMEDAD POR 15 KG	1	$ 200.000	190.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 180.000

131	PROVISION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINO ADULTO GRASA 3.4 G / 6%; CALORÍAS 4.2 G / 6%; SAL 3.4 G /6%; PROTEÍNA 4.2 G/ 6% BULTO X 8 KG.	1	$ 240.000	230.000	$ 232.000	$ 234.000	$ 234.000
132	PROVISION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINO CACHORROS, PROTEÍNA CRUDA (MIN.): 31%,GRASA (MÍN.): 9%, FIBRA CRUDA (MÁX.): 3%, CENIZA (MÁX.): 12%, CALCIO (MÁX.): 1.5%, FOSFORO (MÍN.): 0.8%, HUMEDAD (MÁX.): 12% BULTO X 8 KG.	1	$ 116.000	120.000	$ 136.000	$ 124.000	$ 124.000
133	PET MILK NEOSTRONG X 250 GR	1	$ 55.000	57.714	$ 60.428	$ 57.714	$ 57.714
134	ORGANOS Y VICERAS PARA ANIMALES POR KILOS	1	$ 16.000	15.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 16.000
135	ARROZ POR LIBRA	1	$ 5.200	5.300	$ 5.100	$ 5.200	$ 5.200
136	PASTA POR KILO	1	$ 2.800	2.900	$ 3.300	$ 3.000	$ 3.000
137	LENTEJA POR LIBRA	1	$ 5.600	5.800	$ 6.600	$ 6.000	$ 6.000
138	BIBERON PARA MASCOTAS	1	$ 10.924	11.000	$ 10.848	$ 10.924	$ 10.924
139	COLIRIO ZOO X 10 ML	1	$ 24.000	25.000	$ 29.000	$ 26.000	$ 26.000
140	PROPOFOL 1% X 20 ML	1	$ 27.600	28.000	$ 31.400	$ 29.000	$ 29.000
141	CORTA UÑAS EXTRAGRANDE	1	$ 22.000	25.000	$ 21.067	$ 22.689	$ 22.689
142	JABON INSECTICIDA 100GR	1	$ 24.000	25.000	$ 20.600	$ 23.200	$ 23.200
143	CAMA PARA PERRO PEQUEÑA	1	$ 18.000	21.000	$ 9.000	$ 16.000	$ 16.000
144	BALDE 11LT	1	$ 15.800	16.000	$ 7.200	$ 13.000	$ 13.000
145	LIMPION COLORES	1	$ 3.000	5.000	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000
146	SOGA POR METRO	1	$ 2.300	2.200	$ 2.052	$ 2.184	$ 2.184
147	PONCHERA 3 LITROS	1	$ 8.600	8.700	$ 7.910	$ 8.403	$ 8.403

148	SUPER 9 LITROS	1	$ 12.000	13.000	$ 10.294	$ 11.765	$ 11.765
149	PONCHERA 45 LT	1	$ 40.000	32.000	$ 28.840	$ 33.613	$ 33.613
150	COBIJA TÉRMICA 7O CM X 70 CM	1	$ 30.000	25.500	$ 20.130	$ 25.210	$ 25.210
151	TARRO 5 LTS DIÁMETRO 20.2 CMS X ALTO 21.8 CMS	1	$ 16.000	15.462	$ 14.924	$ 15.462	$ 15.462
152	FRASCO ATOMIZADOR MULTIUSOS PISTOLA 500 ML	1	$ 9.200	8.500	$ 9.300	$ 9.000	$ 9.000
153	ARTRI- BALANCE FRASCO POR 60 TABLETAS	1	$ 238.000	239.000	$ 243.000	$ 240.000	$ 240.000
154	SONDA URINARIA PARA GATOS	1	$ 37.400	35.000	$ 41.000	$ 37.800	$ 37.800
155	KETOPROFENO INYECTABLE POR 100 ML	1	$ 138.000	135.000	$ 141.000	$ 138.000	$ 138.000
156	ENTERO CHRONIC SOBRE X 4GR	1	$ 16.000	15.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 16.000 **$14.044.045**

1.9. INDICADORES FINANCIEROS .

Para efectos del estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

4.1 INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez y endeudamiento. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto de estudio. Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

• Se extrae de SECOP una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías y entidades estatales, obteniendo un índice que arroja un valor que sirve de referencia.

ENTIDAD.	LIQUIDEZ>=	ENDEUDAMIENTO<=	COBERTURA DE INTERESES =>	RENTABILIDAD ACTIVO =>	RENTABILIDAD PATRIMONIO =>
ALCALDÍA LOCAL DE USME // FDLU-LP-023-2021 (64352) // Adelantar acciones para la atención en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones					
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN // FDLUSA-SAMC-005-2021 (1005) // Contratar un operador para la ejecución de los componentes de protección y bienestar animal mediante los servicios de esterilizaciones quirúrgica para caninos y felinos, brigadas médicas y					
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO // FDLT-LP-001-2021 // Realizar acciones de esterilización, urgencias, educación, adopción, brigadas médico veterinarias y suministro de alimento, que beneficien animales de compañía en condición o en					
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA //FDLS-LP -002-2021 (61548) // Prestar los servicios para el desarrollo de los componentes de protección y bienestar animal en la Localidad de Suba, en					
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA //ALPA-SAMC-012-2021 // Prestar los servicios para la implementación de estrategias orientadas a la atención, protección y bienestar animal, a través de actividades					
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO //FDLCH-LP-002-2021 // Prestación de servicios para implementar acciones en atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización y adopción de					

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //FDLCB-LP-006-2021 // Prestar los servicios de esterilización quirúrgica para caninos y felinos, brigadas médicas y atención de urgencias veterinarias, que permitan garantizar la implementación de los programas de protección y bienestar animal en zona urbana y rural de la Localidad de Ciudad Bolívar. // LICITACIÓN PÚBLICA // $ 1.349.492.000 // 6 Meses	1,7	0,48	1,4	0,03	0,04
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS//FDLBUSAMC-216-2021 (61101) // Prestar los servicios en la atención en urgencias, brigadas veterinarias y jornadas de esterilización de animales en					
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL // IDPYBA-LP-002-2022 // Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del instituto // $ 800.000.000 // 6 Meses	4	0,4	5	0,05	0,05
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL //IDPYBA- SAMC-002-2021 //Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del Instituto// $ 900.000.000 // 10 Meses	1	0,6	1	0,01	0,01

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL // **LP-025-2020** // Contratar el servicio de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el Distrito Capital. // LICITACIÓN PUBLICA // $ 2.212.000.000 // 9 Meses	1,5	0,6	1,5	0,02	0,02
MEDIA ARITMÉTICA	1,68	0,52	2,11	0,03	0,03
MEDIANA	**1,50**	**0,59**	**1,50**	**0,02**	**0,03**

• Se toma una muestra al azar de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades de empresas del sector, con el fin de consultar sus indicadores.

• Con relación a la MEDIANA arrojada por entidades públicas y empresas privadas, se realiza una unificación dando un indicador el cual se propone para el proceso de contratación.

RAZON SOCIAL - SECTOR	LIQUIDEZ ACTIVO CTE/PASIV	ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO	COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OP/	RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD	RENTABILIDAD PATRIMONIO
AGROCAMPO SAS	1,15	0,44	0,00	0,04	0,08
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS (CRECE SAS)	3,40	0,12	1689,79	0,42	0,48
CYA INVERSIONES SAS	10,21	0,22	2,40	0,03	0,04
MASCOLANDIA	1,17	0,80	0,00	0,06	0,34

CLINICA VETRINARIA	3,62	0,18	1351,66	0,10	0,13
LABORATORIOS CALIFORNIA S.A. EN REORGANIZACIÓN NIT 890302384	0,09	0,73	0,00	0,01	0,04
ROPSOHN LABORATORIOS SAS NIT 860065995	2,71	0,16	0,00	0,00	0,00
FARMABIO SAS N I T 830045080	2,67	0,37	0,00	0,37	0,59
ALURA ANIMAL HEALTH AND NUTRITION S.A.S. NIT 800059688	1,40	0,68	0,00	0,25	0,80
	2,94	0,41	338,2	0,14	0,28
	2,67	0,37	0,00	0,06	0,13

4.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Calculador índice de liquidez

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	
Mediana SECOP	1,50
Mediana SIE	2,67

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una LIQUIDEZ mayor o igual a **(1.50).**

4.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. Mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Calculador indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO	
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
Mediana SECOP	0,59
Mediana SIE	0,37

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un ENDEUDAMIENTO menor o Igual a **(0.59).**

4.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses

Calculador indicador de cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERERES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
Mediana SECOP	1,5
Mediana SIE	0

Por lo anterior el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador de COBERTURA DE INTERESES igual o mayor a 1,5. A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,50
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 0,59
Índice de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés	Mayor o igual a 1,5

4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera, respecto de los siguientes indicadores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

4.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos

Calculador indicador de rentabilidad del activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
Mediana SECOP	0,02
Mediana SIE	0,06

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO igual o mayor a **(0,02).**

4.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Calculador indicador de rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
Mediana SECOP	0,03
Mediana SIE	0,13

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO igual o mayor a (0.03)

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional

Resumen indicador de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad operacional / Activo	Mayor o igual a 0,02

Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03

4.3 RESUMEN DE INDICADORES PARA EL PRESENTE PROCESO

De acuerdo con el anterior análisis el Municipio de San Vicente del Cagúan obtiene los siguientes indicadores con el fin de garantizar la libre concurrencia de oferentes para el proceso en mención:

INDICADORES	**Índice de liquidez**	Mayor igual 55
	Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0,03
INDICADORES	**Razón de cobertura de intereses**	Mayor o igual a 100
	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,25
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,25

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
Alcaldía Local de Usme	FDLU-LP-023-2021 (64352)	Adelantar acciones para la atención en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización educación y adopción en la localidad de Usme	Licitación Pública	$ 459.178.000	6 Meses
		Contratar un operador para la ejecución de los componentes de protección y bienestar animal mediante los servicios de esterilizaciones quirúrgica para caninos y felinos, brigadas médicas y atención de urgencias			
Alcaldía Local de Tunjuelito	FDLT-LP-001-2021	Realizar acciones de esterilización, urgencias, educación, adopción, brigadas médico veterinarias y suministro de alimento, que beneficien animales de compañía, en condición o en habitabilidad en calle y vulnerables de la Localidad de Tunjuelito.	Licitación Pública	$ 349.500.000	7 meses

Alcaldía Local de Suba	FDLS-LP -002-2021 (61548)	Prestar los servicios para el desarrollo de los componentes de protección y bienestar animal en la Localidad de Suba, en cumplimiento del proyecto de inversión 1971: Suba protege los animales	Licitación Pública	$ 847.326.000	6 Meses
Alcaldía Local de Puente Aranda	ALPA-SAMC-012-2021	Prestar los servicios para la implementación de estrategias orientadas a la atención, protección y bienestar animal, a través de actividades de educación, brigadas médico-veterinarias, atención de esterilizaciones que disminuyan todo tipo de maltrato animal en cumplimiento de la política pública distrital de protección y bienestar animal a nivel local	Selección abreviada de menor cuantía	$ 216.513.722	4 Meses

Alcaldía Local de Chapinero	FDLCH-LP-002-2021	Prestación de servicios para implementar acciones en atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización y adopción de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando procesos de educación en tenencia responsable de animales, en la Localidad de Chapinero.	Licitación Pública	$ 295.284.550	6 Meses
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	FDLCB-LP-006-2021	Prestar los servicios de esterilización quirúrgica para caninos y felinos, brigadas médicas y atención de urgencias veterinarias, que permitan garantizar la implementación de los programas de protección y bienestar animal en zona urbana y rural de la Localidad de Ciudad Bolívar.	Licitación Pública	$1.349.492.000	6 Meses

Alcaldía Local de Barrios Unidos	FDLBUSAMC-216-2021 (61101)	Prestar los servicios en la atención en urgencias, brigadas veterinarias y jornadas de esterilización de animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad en la localidad de Barrios Unidos, para mejorar sus condiciones de vida, encargándose de disponer la logística, suministros y personal necesarios	Selección abreviada de menor cuantía	$ 228.000.000	5 Meses
Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal	IDPYBA-LP-002-2022	Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del instituto	Licitación Pública	$ 800.000.000	6 Meses
Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal	IDPYBA-SAMC-002-2021	Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del Instituto	Selección abreviada de menor cuantía	$ 900.000.000	10Meses

Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal	IDPYBA-LP-025-2020	Contratar el servicio de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el Distrito Capital.	Licitación Pública	$ 2.212.000.000	9 Meses

2.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

- **Análisis de la Demanda.**

Una vez revisados los procesos de Contratación de los municipio del departamento del Caquetá, en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do del siguiente objeto **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, ELEMETOS DE ASEO Y ALBERGUE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN – CAQUETÁ".** encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar, procesos en donde podemos observar la alta demanda que presenta la contratación del presente proceso contractual en el departamento, así mismo, podemos trazar los lineamientos a tener en cuenta por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual.

Al realizar la debida ponderación entre la necesidad que la entidad desea suplir, podemos observar que en el departamento del Caquetá, se han surtido procesos a fin de dar solución a necesidades similares por lo que se considera que si existe demanda de los servicios y bienes solicitados en el presente proceso contractual. Por otro lado, podemos definir que el precio que se pretende pagar por la misma no tiene incrementos abruptos, elevados o disimiles entre los cancelados por las entidades analizadas, y su valor será exclusivamente determinado por el Estudio de Mercado realizado por el Municipio.

- **Análisis histórico**

Adquisiciones Efectuadas

El municipio de San Vicente Del Caguán - Caquetá, realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las dos vigencias anteriores y la vigencia actual (2022 a 2025), que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, para determinar el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso, encontrando lo siguiente:

No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Modalidad	Consulta
004-CMNC-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE	$38.400.000	2 meses	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Ind

	ANIMALES DOMÉSTICOS COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN, SOSTENIMIENTO, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ.				ex?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7548665
CPS-183-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE ANIMALES DOMESTICOS COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE RAHABILITACION, SOSTENIMIENTO Y JORNADAS DE ESTERILIZACION, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA	$189.436.000	4 meses	Prestación de servicios	Documentación interna entidad.
SAMC-2022	PRESTAR SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICO VETERINARIA, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ELEMENTOS, ENSERES, MATERIALES PARA USO DIAGNÓSTICO Y MEDICAMENTOS TANTO PREVENTIVOS COMO DE TRATAMIENTO, QUE GARANTICEN UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ	$ 200.000.000	8 meses	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13001299

Igualmente, el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, realizó un análisis de las adquisiciones realizadas por otras entidades estatales durante las vigencias (2021 a 2023), que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de

selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, para determinar el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso, encontrando lo siguiente:

Tabla 5- Histórico de contratación de otras entidades estatales

No. Proceso	Objeto	Valor	Entidad Estatal	Plazo	Modalidad	Enlace SECOP para consultar
CMC-2022-010	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETÁ	$ 28,000,000	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MILÁN	1 Mes	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-713-13053727
CMC-2021-032	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA" E "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE MILAN	$ 24,497,760	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MILÁN	1 Mes	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12423408
CMC-2021-023	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA Y SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA	$ 25,395,240	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MILÁN	1 Mes	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12297611
083-CMC-2021	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA	$ 4,999,992	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURILLO	1 Mes	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12173431

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

3. FUENTES CONSULTADAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2015. Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038.
- González-Florian, R., Santana-Deaza, K., Loaiza-Cordero, N., Moreno-Velásquez, J. (2024). Zonas urbanas de bienestar animal. Aproximación a los criterios técnicos para la implementación de espacios amigables con animales domésticos de compañía. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA –. Bogotá, Colombia.
- Constitución Política de 1991 Ley 84 de 1989 *"Por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y de crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia"*.
- Ley 1774 de 2016, en el parágrafo del artículo 2, reconoce a los animales la calidad de seres sintientes.
- Ley 2054 de 2020 *"Por El Cual Se Modifica La Ley 1801 De 2016 Y Se Dictan Otras Disposiciones"*.
- Decreto 2113 de 2017 "*Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*".

Dado en San Vicente del Caguán, el 11 de julio de 2025.

APROBÓ
CÉSAR AUGUSTO MONJE FIERRO Secretario de Gobierno